



*du*  
0407  
*Suficiente*

**VISTOS:**

1. La solicitud de Patente Comercial cuyo giro es MINIMARKET, presentada por Don BERNABÉ ANTONIO VÁSQUEZ MAUREIRA, Cédula de Identidad N° 12.183.626-2, ubicado en Población Felipe Camiroaga, Pje. Ofelia Rodríguez N° 1088 de la comuna de Villa Alegre.
2. El Informe N° 27 de fecha 22.05.2018, de la Dirección de Obras Municipales en que se indica recepción definitiva N° 4 de fecha 21.02.2017 para uso de suelo de dirección del N° 1 de los Vistos.
3. La Resolución Exenta N° 1807230901 de fecha 08.06.2018 del Ministerio de Salud, donde autoriza el funcionamiento de local de Expendio de Alimentos en la dirección del N° 1 de los Vistos.
4. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
5. Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite  
de Registro

**DECRETO**

1. **APRUEBASE** la Patente de MINIMARKET, a Don BERNABÉ ANTONIO VÁSQUEZ MAUREIRA, Cédula de Identidad N° 12.183.626-2 en el local ubicado en Población Felipe Camiroaga, Pje. Ofelia Rodríguez N° 1088 de la comuna de Villa Alegre.
2. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE."

CÉSAR MORALES RAMÍREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO  
PROFESIONAL GRADO 11°  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"